



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN “UNIFICACIÓN”.

PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra **Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil**, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Subprocurador Síndico Municipal**; y por otra parte, **La FUNDACIÓN “UNIFICACIÓN”**, debidamente representada por el **Presidente Ejecutivo** de dicha institución, señor Luis Klinger Sevillano.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1. La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 14 numeral 17ª, como una de las funciones primordiales de la Municipalidad, la de contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias y productoras de la pequeña industria, entre otros; así mismo en concordancia con el Art. 11 numeral 4º de la Codificación Ibidem, que trata sobre los fines Municipales y como promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.
- 2.2. El 28 de septiembre del año 2000, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, aprobó mediante Ordenanza la creación de la Dirección de Acción Social y Educación (DASE) con el fin de atender y dar respuesta a la problemática social del cantón, priorizando aquellos grupos humanos que se encuentran en situación de riesgo, basándose en un modelo de acción social concebido como un sistema de desarrollo humano y social que tiene entre sus componentes al poder local representado por la estructura e institución municipal, sociedad civil representada por las organizaciones comunitarias, organismos no gubernamentales, la empresa privada, las universidades y los organismos de cooperación técnica, tanto nacionales como internacionales.
- 2.3. De conformidad con el artículo 6 del Estatuto de la FUNDACIÓN “UNIFICACIÓN”, esta tiene como fines, entre otros, los siguientes:

(A)

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

"(...)

- f) *Dictar conferencias, talleres y seminarios en escuelas, casas hogares y comunidades, sobre diferentes aspectos en beneficio a la niñez y adolescencia.*
- g) *Gestionar y coordinar con instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener recursos para la ejecución de programas y proyectos que promuevan la fundación."*

2.4. Mediante oficio DASE-2008-03339 del 21 de noviembre del 2008, la Dirección de Acción Social y Educación comunica al señor Alcalde que la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación "UNIFICACIÓN" han elaborado conjuntamente un proyecto municipal denominado "Fortalecimiento del Tejido Social de los Cerros Santa Ana y del Carmen", cuyo propósito es "Incrementar el compromiso de los moradores de los Cerros Santa Ana y del Carmen con el propósito de gestionar su desarrollo local integral", adjuntándose la Ficha Técnica del Proyecto que contiene los componentes de la propuesta, que son los siguientes:

COMPONENTE No. 1: Desarrollo Integral Cultural Infantil

Objetivo general: Generar espacios lúdicos y recreativos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habitan en los Cerros Santa Ana y del Carmen para, a través de dichos espacios, incidir en la formación de valores, ciudadanía y cuidado medioambiental.

Objetivos específicos:

- Crear espacios de desarrollo cultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habiten en el Cerro Santa Ana y Cerro del Carmen, donde se realice un abordaje lúdico para la formación de valores y rescate de la identidad cultural.
- Desarrollar espacios de recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habiten en el Cerro Santa Ana y Cerro del Carmen, donde se incida en la formación de ciudadanía.
- Desarrollar espacios de recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habiten en el Cerro Santa Ana y Cerro del Carmen donde se incida en los conceptos de cuidado del medio ambiente.

9

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

COMPONENTE No. 2: DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS

Objetivo General: Generar oportunidades para las mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad que vivan en los Cerros Santa Ana y del Carmen para que a través del desarrollo de habilidades productivas puedan realizar una actividad productiva que le signifique un ingreso que contribuya al mejoramiento de su economía familiar.

Objetivos específicos:

- Crear espacios de capacitación que desarrollen habilidades productivas para las mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad que viven en los Cerros Santa Ana y del Carmen, en globoformas, bisutería, gastronomía, y serigrafía, hasta fines del proyecto.
- Proporcionar material didáctico necesario para desarrollar habilidades productivas para las mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad que viven en los Cerros Santa Ana y del Carmen en globoformas, bisutería, gastronomía, y serigrafía, hasta fines del proyecto.
- Crear una base de datos de aquellos beneficiarios que hayan cumplido con el proceso de capacitación correspondiente con el propósito de promover su inclusión laboral en el mercado local.

Se señala que el monto total del proyecto asciende a la suma de \$ 24.939,00, y los cuales serían financiados por esta Corporación Municipal bajo la siguiente modalidad:

a. 50% a la suscripción del presente convenio contra presentación del Plan de Trabajo y Cronograma correspondiente;	US \$ 12.469,50
b. 40% a la presentación del primer informe trimestral de avance técnico y financiero debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación;	US \$ 9.975,60
c. 10% a la presentación del informe final y financiero debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación.	US \$ 2.493,90
TOTAL	US \$ 24.939,00

Indicándose que la Dirección Financiera ha emitido las Certificaciones Presupuestarias Nos. 0349-2008 del 16 de octubre del 2008 por un valor de \$ 16.065,00; y , No. 0350-2008 del 16 de octubre del 2008 por un valor de \$ 8.900,00.

Por lo que la Dirección de Acción Social y Educación solicitó, la elaboración de un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación UNIFICACIÓN por el valor de \$ 24.939,00, para la

9

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

implementación del proyecto antes mencionado, por el plazo de 6 meses, contados a partir de diciembre del 2008 hasta mayo del 2009, adjuntando además el presupuesto del proyecto el cual se detalla a continuación, así como las certificaciones presupuestarias.

No.	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1	Componente No. 1: Desarrollo Integral Cultural Infantil			\$ 8,600.00
1.1.	Desarrollo Cultural			\$ 5,600.00
1.1.1.	Talleres de Pintura			
1.1.1.1	Taller de Pintura Infantil	\$ 560.00	1	\$ 560.00
1.1.1.2.	Taller de Pintura Juvenil	\$ 560.00	1	\$ 560.00
1.1.2	Taller "Entre Títeres y Titiriteros"			
1.1.2.1	Taller de títeres Infantil (Incluye material)	\$ 44.80	50	\$ 2,240.00
1.1.3	Taller de Capoeira			
1.1.3.1	Taller de Capoeira	\$ 448.00	5	\$ 2,240.00
1.2.	Espacios de Recreación			\$ 1,600.00
1.1.2	Actividades lúdicas educativas			
	El Naufrago (enero)	\$ 400.00	1	\$ 400.00
	El cambio climático (febrero)	\$ 400.00	1	\$ 400.00
	Conservando el Agua (22 de marzo)	\$ 400.00	1	\$ 400.00
	20,000 leguas de lecturas divertidad (23 de abril)	\$ 400.00	1	\$ 400.00
1.3.	Capacitación en valores	\$ 350.00	4	\$ 1,400.00
2	Componente No. 2: Desarrollo de Habilidades Productivas			\$ 16,780.00
2.1.	Instructores			\$ 4,690.00
	Globoformas	\$ 280.00	3	\$ 840.00
	Bisutería	\$ 280.00	3	\$ 840.00
	Belleza	\$ 280.00	3	\$ 840.00
	Gastronomía y pastelería	\$ 350.00	3	\$ 1,050.00
	Serigrafía	\$ 280.00	2	\$ 560.00
	Chocolatería	\$ 280.00	2	\$ 560.00
2.2.	Recursos y material didáctico para capacitación			\$ 9,240.00
	Globoformas	\$ 430.00	3	\$ 1,290.00
	Bisutería	\$ 250.00	3	\$ 750.00
	Belleza	\$ 300.00	3	\$ 900.00
	Gastronomía	\$ 750.00	4	\$ 3,000.00
	Serigrafía	\$ 1,200.00	2	\$ 2,400.00
	Chocolatería	\$ 450.00	2	\$ 900.00
2.3	Eventos demostrativos			\$ 2,850.00
	Comunicación y difusión	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
	Apoyo administrativo	\$ 300.00	4.5	\$ 1,350.00
	Subtotal			\$ 23,670.00
	5% Gastos administrativos	\$ 1,269.00		\$ 1,269.00
	TOTAL			\$ 24,939.00

4

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 5

- 2.5. Mediante oficio No. AG-2008-40641 del 21 de noviembre del 2008, se autoriza a la Procuraduría Síndica Municipal la elaboración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación "UNIFICACIÓN", por el valor de \$ 24.939,00, para la implementación del proyecto municipal denominado "Fortalecimiento del Tejido Social de los Cerros Santa Ana y del Carmen", cuyo propósito es "Incrementar el compromiso de los moradores de los Cerros Santa Ana y del Carmen con el propósito de gestionar su desarrollo local integral", por el plazo de 6 meses, contados a partir de diciembre del 2008 hasta mayo del 2009.
- 2.6. Mediante oficio No. DASE-2008-03681, el Director de Acción Social y Educación, manifiesta que en conversación mantenida con los Concejales Educ. Marcia Gilbert de Babra y Soc. Víctor Maridueña, respecto de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con diversos aliados estratégicos para la implementación de proyectos municipales, señala lo siguiente:

"Mediante oficio DASE-2008-03339 del 21 de noviembre del 2008, la Dirección de Acción Social y Educación comunica al señor Alcalde que la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación "UNIFICACION" han elaborado conjuntamente un PROYECTO MUNICIPAL denominado "Fortalecimiento del Tejido Social de los Cerros Santa Ana y del Carmen" cuyo propósito es "incrementar el compromiso de los moradores de los Cerros Santa Ana y del Carmen con el propósito de gestionar su desarrollo local integral", habiéndose adjuntado además la ficha técnica de dicho proyecto Municipal.

(...)

Con estos antecedentes y al haberse establecido claramente que este es un proyecto municipal instrumentado a través de un aliado estratégico, como es el caso de la Fundación UNIFICACION, mucho agradeceré a usted considerar la elaboración del trámite legal pertinente que permita liberar a esta organización no gubernamental de la presentación de la garantía bancaria y agilizar de esta forma la transferencia financiera necesaria para poder implementar el proyecto antes descrito."

Por lo que dicha Dirección solicitó se libere de presentar garantía a la fundación UNIFICACIÓN, por ser un proyecto municipal, y constituir un aliado estratégico.

④ CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 6

La M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación "UNIFICACIÓN" han considerado conveniente suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, por el valor de \$ 24.939,00, para la implementación del proyecto municipal denominado "Fortalecimiento del Tejido Social de los Cerros Santa Ana y del Carmen", cuyo propósito es "Incrementar el compromiso de los moradores de los Cerros Santa Ana y del Carmen con el propósito de gestionar su desarrollo local integral", por el plazo de 6 meses, contados a partir de diciembre del 2008 hasta mayo del 2009, con la coordinación de la Dirección de Acción Social y Educación.

3.1. PROPÓSITO DEL PROYECTO:

Incrementar el compromiso de los moradores de los Cerros Santa Ana y del Carmen con el propósito de gestionar su desarrollo local integral.

COMPONENTES

COMPONENTE No. 1: Desarrollo Integral cultural infantil

Objetivo general: Generar espacios lúdicos y recreativos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habitan en los Cerros Santa Ana y del Carmen para, a través de dichos espacios, incidir en la formación de valores, ciudadanía y cuidado medioambiental.

Objetivos específicos:

- Crear espacios de desarrollo cultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habitan en el Cerro Santa Ana y Cerro del Carmen, donde se realice un abordaje lúdico para la formación de valores y rescate de la identidad cultural.
- Desarrollar espacios de recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habitan en el Cerro Santa Ana y Cerro del Carmen, donde se incida en la formación de ciudadanía.
- Desarrollar espacios de recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 18 años de edad que habitan en el Cerro Santa

(4)

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 7

Ana y Cerro del Carmen donde se incida en los conceptos de cuidado del medio ambiente.

Resultados Esperados:

Del objetivo específico No. 1

- Que por lo menos 400 niños y niñas de 5 a 10 años de edad que habiten en los Cerros Santa Ana y del Carmen logren desarrollar por lo menos una destreza artística que permita al beneficiario utilizar de forma adecuada su tiempo libre y a su vez obtener formación en valores tales como: solidaridad, igualdad, respeto, transparencia, entre otros, hasta fines del proyecto.
- Que por lo menos 200 adolescentes y jóvenes de 11 a 18 años de edad que habiten en los Cerros Santa Ana y del Carmen logren desarrollar por lo menos una destreza artística que permita al beneficiario utilizar de forma adecuada su tiempo libre y a su vez obtener formación en valores como: solidaridad, igualdad, respeto, transparencia, entre otros, hasta fines del proyecto.

Del objetivo específico No. 2

- Lograr que por lo menos 500 niños y niñas de 5 a 10 años de edad que habiten en los Cerros Santa Ana y del Carmen participen en al menos una actividad recreativa que les permita absorber conocimientos relativos a la formación de ciudadanía, hasta fines del proyecto.
- Lograr que por lo menos 500 adolescentes y jóvenes de 11 a 18 años de edad que habiten en los Cerros Santa Ana y del Carmen participen en al menos una actividad recreativa que les permita absorber conocimientos relativos a la formación de ciudadanía, hasta fines del proyecto.

Del objetivo específico No. 3

- Lograr que por lo menos 500 niños y niñas de 5 a 10 años de edad que habiten en los Cerros Santa Ana y del Carmen participen en al menos una actividad recreativa que los ilustre sobre la

(4)

9



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 8

importancia del cuidado del medio ambiente, hasta fines del proyecto.

- Lograr que por lo menos 500 adolescentes y jóvenes de 11 a 18 años de edad que habiten en los Cerros Santa Ana y del Carmen participen en al menos una actividad recreativa que los ilustre sobre la importancia del cuidado del medio ambiente hasta fines del proyecto.

COMPONENTE No. 2: DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS

Objetivo General: Generar oportunidades para las mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad que vivan en los Cerros Santa Ana y del Carmen para que a través del desarrollo de habilidad productiva puedan realizar una actividad productiva que le signifique un ingreso que contribuya al mejoramiento de su economía familiar.

Objetivos específicos:

- Crear espacios de capacitación que desarrollen habilidades productivas para las mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad que viven en los Cerros Santa Ana y del Carmen, en globoformas, bisutería, belleza, gastronomía y serigrafía, hasta fines del proyecto.
- Proporcionar material didáctico necesario para desarrollar habilidades productivas para las mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad que viven en los Cerros Santa Ana y del Carmen en globoformas, bisutería, belleza, gastronomía y serigrafía, hasta fines del proyecto.
- Crear una base de datos de aquellos beneficiarios que hayan cumplido con el proceso de capacitación correspondiente con el propósito de promover su inclusión laboral en el mercado local.

RESULTADOS ESPERADOS

Del objetivo específico 1:

(2)

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 9

- Que por lo menos 200 adultos de 18 a 65 años de edad que vivan en los Cerros Santa Ana y del Carmen logren desarrollar una o más destrezas productivas que permita al beneficiario en un futuro contar con un medio para generar recursos para su familia.
- Que por lo menos 200 adultos de 18 a 65 años de edad que viven en los Cerros Santa Ana y del Carmen logren ocupar el tiempo libre en espacios de capacitación que permitan al desarrollo personal y de sus familias de manera integral.

Del objetivo específico 2:

- Lograr que por los espacios de capacitación de desarrollo de habilidades productivas cuenten con el material mínimo necesario para que los adultos de 18 a 65 años de edad que vivan en los Cerros Santa Ana y del Carmen puedan realizar su práctica de manera adecuada.

Del objetivo específico 3:

- Lograr que por lo menos el 70% de las personas inscritas asistan a diversos eventos de promoción de actividades productivas que se convoque como complemento a las actividades de capacitación previstas dentro del proyecto.
- Lograr que por lo menos el 15% de las personas inscritas en los espacios de capacitación generen algún ingreso adicional a partir de la capacitación recibida hasta el término del proyecto.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

4.1 COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN UNIFICACIÓN:

- 4.1.1.** Cumplir con los objetivos e indicadores expresados en el presente instrumento, ya que el mismo permitirá su éxito.
- 4.1.2.** Coordinar permanentemente con la Dirección de Acción Social y Educación, a través de su Departamento de Cooperación Técnica, la realización del Proyecto de Fortalecimiento del Tejido Social de los Cerros Santa Ana y del Carmen.

(4)

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 10

- 4.1.3.** Delegar por escrito a un funcionario de la Institución como responsable de la coordinación con la Dirección Acción Social y Educación.
- 4.1.4.** Coordinar al personal técnico que se encargará de instruir a los participantes de los indicados cursos y actividades complementarias previstas dentro del proyecto.
- 4.1.5.** Velar por la correcta utilización de los recursos financieros que proporcionará la M.I. Municipalidad de Guayaquil para los fines antes indicados.
- 4.1.6.** Admitir de manera gratuita a los y las participantes que deseen inscribirse en los espacios recreativos y talleres productivos a través de los puntos establecidos para el efecto.
- 4.1.7.** Coordinar el pago del personal técnico y adquisición de material didáctico, en virtud de la asignación y requerimiento que le efectuará la Municipalidad de Guayaquil, a través de la Dirección Acción Social y Educación.
- 4.1.8.** A la culminación de las actividades previstas dentro del Proyecto deberá entregar un informe técnico y financiero a la Dirección de Acción Social y Educación con los resultados de los mismos así como con todos los documentos financieros de soporte donde conste la recepción de los valores por parte del personal participante.
- 4.1.9.** Respetar las políticas de comunicación que mantiene la M.I. Municipalidad de Guayaquil para lo cual, en caso de ser necesario, se deberá contactar con el Departamento de Marketing Social de la Dirección de Acción Social y Educación.
- 4.1.10.** Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

(4)

1



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 11

4.2 COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:

4.2.1. Entregar a la Fundación "UNIFICACIÓN" la suma de US \$ 24.939,00, estos valores se entregarán bajo la siguiente modalidad:

- 50% a la suscripción del presente convenio contra presentación del Plan de Trabajo y Cronograma correspondiente;
- 40% a la presentación del primer informe trimestral de avance técnico y financiero debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación;
- 10% a la presentación del informe final y financiero debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación.

4.2.2. Designar a la Dirección de Acción Social y Educación como contraparte del proyecto; instancia ante la cual se deberá coordinar permanentemente para alcanzar los objetivos propuestos.

4.2.3. La evaluación final del proyecto municipal denominado "Fortalecimiento del Tejido Social de los Cerros Santa Ana y del Carmen", cuyo propósito es "Incrementar el compromiso de los moradores de los Cerros Santa Ana y del Carmen con el propósito de gestionar su desarrollo local integral", será ejecutada por la DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN.

4.2.4. En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, el M. I. Municipio de Guayaquil, constatará su correcta utilización, a través de su Auditoria Interna a base de los documentos de soporte de gastos a los que hace referencia el Art. 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención; entre estos tenemos facturas, notas o boletas de venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicio, tiquetes emitidos por máquinas registradoras.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal en sesión del 15 de enero del 2009.

9

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 12

CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.-

- 6.1 En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, y por el mecanismo de la mediación tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio.
- 6.2 De darse por terminado el convenio de manera unilateral por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil o de mutuo acuerdo, se deberá reintegrar a favor de la Municipalidad aquellos valores que no se hubiesen utilizado hasta la fecha de terminación del convenio.
- 6.3 Ninguna de las partes tiene con respecto de la otra, obligaciones económicas ni laborales en relación a las personas que participan en el proyecto; por lo que no habrá lugar a reclamo por vía judicial ni administrativa por parte de esas personas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.-

La vigencia del presente instrumento es por el plazo de 6 meses, contados a partir de diciembre del 2008 hasta mayo del 2009, con la coordinación de la Dirección de Acción Social y Educación.

CLÁUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera ha emitido las Certificaciones Presupuestarias Nos. 0349-2008 del 16 de octubre del 2008 por el valor de \$ 16.065,00; y, No. 0350-2008 del 16 de octubre del 2008 por el valor de \$ 8.900,00.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 9.1. Documento que acredita las calidades de los intervinientes.
- 9.2. Copia del documento que acredita la representación legal de la Fundación "UNIFICACIÓN".
- 9.3. Oficio DASE-2008-03339 del 21 de noviembre del 2008.

(5)



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA


CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN UNIFICACIÓN.

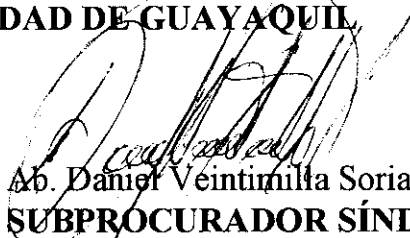
- 9.4. Oficio No. AG-2008-40641 del 21 de noviembre del 2008
- 9.5. Certificaciones Presupuestarias Nos. 0349-2008 y 0350-2008 del 16 de octubre del 2008.
- 9.6. Perfil del Proyecto.
- 9.7. Oficio DASE-2008-03681 del 24 de diciembre del 2008.

CLÁUSULA DÉCIMA:-ACEPTACIÓN

Los intervinientes aceptan los términos del presente convenio, por lo que para constancia de lo convenido, los comparecientes se afirman, ratifican y firman en 3 ejemplares de igual tenor y valor, a los **22 ENE. 2009**

Por la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL,


Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL DE
GUAYAQUIL**


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

Por la FUNDACIÓN UNIFICACIÓN


Sr. Luis Santiago Klinger Sevillano
PRESIDENTE EJECUTIVO